

A la atención de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés.

Los portavoces de los grupos municipales con representación en el Ayuntamiento de Leganés, **Francisco Muñoz Murillo (Leganemos) y Carlos Delgado Pulido (Uleg), junto con la Asociación de Vecinxs de Zarzaquemada**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 11 de Mayo, presenta la siguiente:

Moción para Impulsar Iniciativa Legislativa Popular sobre Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, en nuestra Comunidad, nos encontramos ante una verdadera situación de emergencia habitacional, consecuencia de un problema estructural de fondo. La contradicción "*Casas sin gente, gente sin casa*" en Madrid es evidente. Existen cientos de miles de viviendas vacías en manos de grandes tenedores y cientos de miles de personas privadas del acceso a una vivienda estable y asequible. A ello se suman las miles de familias sobreviviendo en precario, amenazadas por el desalojo y abocadas a una situación de exclusión social. Garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada es una obligación de las Administraciones Públicas y diseñar el procedimiento para conseguirlo es competencia de la Comunidad de Madrid. Favorecer este proceso es una responsabilidad de todos los actores sociales implicados.

El derecho a una vivienda digna y estable se reconoce en la Constitución Española y los Tratados Internacionales pero resulta hasta el momento **ser una mera declaración de intenciones debido a la falta de desarrollo legislativo de los sucesivos gobiernos**. La vivienda no es una mercancía de lujo sino un Derecho Humano que debe ser protegido, garantizado y promovido por los poderes públicos. De esta forma, deben ser las instituciones quienes, desde la acción política, proporcionen los recursos necesarios para la creación de un parque de vivienda pública y social suficiente para que este derecho sea real, exigible y justiciable. Es hora de dar el salto de las palabras a los hechos.

Mientras convivimos a diario con desalojos de vivienda, a falta de legislación protectora de los ciudadanos, aceptar el acaparamiento de cientos de miles de viviendas vacías por parte de las entidades financieras sería avalar la lógica de la especulación inmobiliaria. Quienes tienen una especial posición de

predominio en el mercado, capaz de llevarnos a una crisis globalizada, gozan de una influencia que ha servido de excusa al antidemocrático rescate de la banca con fondos públicos. Este papel social privilegiado de los bancos debe conllevar una especial responsabilidad a la hora de cumplir sus deberes de conservación y convivencia, instaurando los mecanismos idóneos para restituir la deuda social que ostentan frente a la ciudadanía. Desde esta perspectiva, los desahucios sin alternativa habitacional y la vivienda vacía se constituyen como verdaderos usos antisociales de la propiedad.

En Madrid se está destinando un porcentaje muy pequeño de la vivienda construida a vivienda pública; una cifra que habla por sí sola ante los 300.000 demandantes y que, además, se ha visto mermada por las cerca de 5.000 viviendas malvendidas a fondos buitres. Frente a cifras de más de 4.700 solicitantes de vivienda pública por especial necesidad en 2016, la Comunidad sólo dispone de 163 alojamientos, con listas de espera que se alargan más de diez años. Necesitamos mejorar los niveles de disponibilidad de vivienda social para responder a la necesidad general, priorizando el uso frente a la especulación. Es necesario equiparar nuestro modelo a los estándares de nuestro entorno europeo: Francia, 17 %; Holanda, 34 %.

Es hora de entender la vivienda como un bien de especial naturaleza que es. Para defender el derecho a la intimidad o los derechos de la infancia, se hace necesaria una defensa integral del hogar. La administración debe garantizar la protección de los consumidores en materia de vivienda, centralizado en una Agencia única que atienda sus reclamaciones frente a los abusos de prestamistas y arrendadores que impongan su máximo lucro frente a los derechos de todos. Para garantizar el derecho a la vivienda es imprescindible implantar el sistema que permita resolver las consultas y denuncias de la ciudadanía, prevenir las prácticas abusivas y lograr que se corrijan, sancionando la vulneración de derechos de los consumidores en materia de vivienda.

El acceso a los suministros básicos es un derecho tan básico y vital como el sustento alimentario o el abrigo. Los poderes públicos no agotan su obligación asegurando un techo a las familias de la Comunidad, sino que el hogar deberá estar provisto de aquellos suministros que garanticen el agua, el calor y la electricidad. Todos los recursos que son necesarios para mantener la habitabilidad de los inmuebles y la dignidad de las personas.

En nuestro municipio la situación en la que viven cientos de familias necesita de una respuesta contundente por parte de la institución municipal.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes:

ACUERDOS

1.- Destinar los recursos económicos y humanos necesarios a lo que nosotros venimos llamando “**plan de emergencia habitacional**”, plan que hoy no existe, que permita dar una respuesta inmediata a casos de suma urgencia, que eviten los desahucios.

2.- Disponer de un cupo de viviendas, destinadas exclusivamente a casos de emergencia habitacional procedentes del EMSULE y de convenios que han de firmarse con los bancos, instándolos a poner un cupo de viviendas vacías hoy en su poder para casos de emergencia social, como ya existe en otros ayuntamientos como el de Madrid. En la actualidad el banco malo (SAREB) sigue teniendo 50000 viviendas vacías mientras miles de familias siguen en la calle.

3.- Disponer de un censo de viviendas vacías en nuestro pueblo que nos permita tener un diagnóstico adecuado y facilitar el acceso en condiciones legales a su alquiler municipal temporalmente para estos casos de emergencia habitacional.

Por todo ello instamos a este Ayuntamiento a que se posicione a favor de la Iniciativa Legislativa Popular presentada en la Asamblea de Madrid el pasado 16 de Febrero con el nombre de Ley Urgente del Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid. Este posicionamiento se reflejará activamente en todos los ámbitos de participación donde la voz y el voto de este Ayuntamiento sean tomados en cuenta en materia de vivienda.

Leganés, 4 de Mayo de 2017.

Fdo.: Francisco José Muñoz Murillo

Concejal y Portavoz del Grupo Municipal LEGANEMOS

Fdo: Carlos Delgado Pulido.

Concejal y Portavoz del Grupo Municipal ULEG.

